

COBRAR LA PENSIÓN ALIMENTICIA PARA MENORES

Una guía para los padres



Su hijo tiene el derecho de que lo mantienen, y por ley, los padres deben mantener a su hijo hasta que:

- ❖ cumpla los 18 años (si está en la preparatoria, hasta los 20 años) o,
- ❖ se haya casado o se haya emancipado

El padre o madre de familia que cuida del hijo se denomina el padre o madre de familia con la custodia, y por medio de una acción judicial, puede cobrar del padre o madre que no tiene la custodia la pensión alimenticia para menores.

Tenga en mente -- a veces las personas que maltratan retienen el dinero para tratar de tener las riendas en la relación. Si a usted le da la impresión que el otro padre o madre hace uso del dinero de forma para controlarle u obligarle a volver a la relación de maltrato, puede llamar al teléfono centralita de Violencia Familiar, al 1-800-33HAVEN, para ayuda adicional.

¿Qué hago para iniciar los pagos de la pensión alimenticia para menores?

Usted puede tomar una de las siguientes acciones.

- ❖ **Comuníquese con la Oficina de Servicios de Pensión Alimenticia de Menores (la oficina OCSS) del condado en que vive.** Esta oficina es la agencia que ayuda a los padres o madres de familia con la custodia encontrar al padre o madre de familia que no tiene la custodia y se ha ausentado.
- ❖ La oficina OCSS puede:
 - ❖ obligar a pagar al padre o madre de familia ausente la pensión alimenticia para menores, si vive en Georgia o en otro estado;
 - ❖ ayudar a conseguir una resolución judicial al respecto;
 - ❖ ayudar a cobrar la pensión alimenticia para menores.

Si usted recibe Medicaid o la asistencia para familias necesitadas

Teléfono centralita para Servicios de Pensión Alimenticia para Menores

De los teléfonos del (404), (678) y (770),

llame al 404-463-8800.

De los teléfonos del (229), (478), (706) y (912),

llame al 1-800-227-7993.

(la TANF), no se le cobra nada por estos servicios. Si no recibe ni la asistencia TANF ni Medicaid, costarán \$25 los servicios de la oficina OCSS.

❖ **Asistir al Tribunal para conseguir la pensión alimenticia para menores.** Se debe otorgar la Pensión Alimenticia para Menores en las situaciones de:

- ❖ divorcio o manutención por separado;
- ❖ casos de paternidad;
- ❖ casos de violencia familiar; (las TPO)
- ❖ casos de custodia («patria potestad»).

❖ **Presentar una Resolución Judicial de Abandono Penal.** Si el otro padre o madre de familia no paga ninguna pensión alimenticia para menores durante más de 30 días, se puede presentar una acusación de abandono en su contra. Póngase en contacto con el Secretario de Tribunales del condado en que vive usted para averiguar cómo presentar esta acusación. Si se le pronuncia culpable al otro padre o madre, se le puede meter en la cárcel.

¿Qué pasa si tengo una Resolución Judicial para la Pensión Alimenticia, pero el otro padre o madre no hace ningunos pagos?

Usted puede considerar varias acciones judiciales en ese caso.

❖ **Conseguir una Resolución Judicial de Descuento de Ingresos.** Una Resolución Judicial de Descuento de Ingresos es una forma muy eficaz de cobrar la pensión alimenticia para menores, pues exige al empleador del padre o madre que no tiene la custodia descontar del cheque de su salario el importe correspondiente. Si usted ya dispone de una resolución judicial al respecto pero no incluye ninguna sección referente a descuento de ingresos, se puede cambiar la Resolución por causa de un atraso de más de un mes.

❖ **Presentar una acción judicial por «desacato».** El padre o madre de familia con atraso de pagos de la pensión alimenticia desacata al Tribunal, por lo que el Juez le puede exigir que pague lo adeudado, además de los costos de servicios legales de usted. Usted puede ponerse en contacto con la oficina de Servicios Legales de Georgia para que le recomiende un abogado que puede ayudarle a presentar esta acción judicial.

❖ **Póngase en contacto con la Oficina de Servicios de Pensión Alimenticia para Menores.** La oficina OCSS puede ayudar a hacer cumplir la resolución judicial y a conseguir una parte del reembolso de los impuestos del otro padre o madre si lo solicita antes del mes de agosto cada año.

❖ **Conseguir un gravamen.** Si usted sabe que el otro padre o madre tiene bienes muebles o inmuebles, consulte con un abogado acerca de presentar una reclamación en su contra.

❖ **Solicitar un embargo sobre el salario.** Si el padre o madre de familia ausente tiene un atraso de pagos de, por lo menos, 30 días, usted puede solicitar un embargo sobre su salario. El Programa de Servicios Legales de Georgia puede darle la información e instrucciones para solicitar el Embargo Continuo referente a Pensión Alimenticia, y también puede solicitar uno referente a las cuentas bancarias, los beneficios de Seguro Social y lo reembolsado de los impuestos. No se puede poner ningún embargo sobre los beneficios SSI o la asistencia TANF.

❖ **Solicitar al Tribunal que niegue o suspenda la licencia del otro padre o madre de familia.** Si el otro padre o madre de familia tiene un atraso de pagos de 60 días de la pensión alimenticia pero sí tiene la habilidad de pagarla, el Tribunal puede negar o suspender su licencia de conducir, su licencia profesional o permiso de caza o de pesca.

¿Y si recibo asistencia del Estado?

Cuando usted acepta la asistencia del Estado TANF, le da el derecho al Departamento de Recursos Humanos de Georgia (el DHR) de iniciar una acción judicial para volver a cobrar la pensión alimenticia del padre o madre de familia que no tiene la custodia.

Si usted recibe la asistencia TANF y la Oficina de Servicios de Pensión Alimenticia no ha vuelto a cobrar la pensión alimenticia para usted, puede que usted tenga el derecho de cobrarla por su cuenta. Si así lo hace, **debe** comunicarse con la Oficina de Servicios de Pensión Alimenticia e informarles de la cantidad cobrada. También debe informárselo al encargado de su situación de la División de Servicios para Familias y Niños (la DFCS), pues si no les informa del mismo, se le podría acusar de pago en exceso o de fraude.

¿Tengo la obligación de dar el nombre del otro padre o madre de familia?

Si usted tiene *buena causa* de no dar el nombre del otro padre o madre de familia, aun debe poder usted recibir la asistencia TANF. Si el otro padre o madre de familia le ha maltratado, *puede considerarse buena causa. La DFCS puede suspender la regla sobre la asistencia TANF si el cumplir con esa regla le hace correr el riesgo de la violencia familia.* Si tiene usted alguna pregunta sobre si puede negar a ayudar a la Oficina OCSS, póngase en contacto con Servicios Legales de Georgia. Véase el dorso de este folleto para la dirección y el teléfono de la oficina más cerca de usted.

Guía de la pensión alimenticia para menores

Calcular la pensión alimenticia para menores

Se usan los ingresos de los dos padres para el cálculo del importe a pagarse de la pensión alimenticia para menores. Para más información, véase nuestro folleto de «La Pensión Alimenticia para Menores en Georgia». Para recibir las copias de los documentos financieros que debe presentar en un caso de pensión alimenticia para menores, acuda a <https://services.georgia.gov/dhr/cspp/do/public/SupportCalc>.

LA INFORMACIÓN EN ESTE FOLLETO ES SÓLO INFORMACIÓN, NO ES ASESORAMIENTO JURÍDICO.

Si usted ha recibido alguna documentación jurídica u otros documentos que incluyen fechas límites, cumpla con lo indicado de forma inmediata. Consulte con un abogado para hablar sobre los pormenores de su caso. Para más información sobre la pensión alimenticia u otras cuestiones de las leyes de familia, acuda al <http://www.legalaid-GA.org>.

Llame al 1-800-498-9469 para informarse sobre el lugar en que se encuentra la oficina del Programa de Servicios Legales que tiene más cerca. Nuestra oficina central se encuentra en:

104 Marietta Street, N. W.
Suite 250
Atlanta, Georgia 30303
(404) 206-5175
TDD Line: 1-800-255-0056

Este proyecto goza del apoyo de la Concesión núm. 2004-WL-AX-0011 adjudicada por la Oficina de Violencia contra la Mujer del Ministerio de Justicia de EE.UU. Los puntos de vista incluidos en el mismo son del autor de este folleto y no necesariamente representan la postura o normas oficiales del Ministerio de Justicia de EE.UU.



PROGRAMA DE SERVICIOS LEGALES DE GEORGIA



COBRAR LA PENSIÓN ALIMENTICIA PARA MENORES

UNA GUÍA PARA
LOS PADRES